



Plan de trabajo de la Comisión Permanente y Colegiada de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zapopan

Regidora Presidenta Melina Alatorre Núñez

Regidores Integrantes:

- Mariana Hernández Gonzalez
- Karla Azucena Díaz López
- Fabián Aceves Dávalos
- Gabriela Alejandra Magaña Enriquez
- José Miguel Santos Zepeda

En política y gestión pública, la participación social o participación ciudadana es la intervención activa de la ciudadanía organizada en la toma de decisiones y manejo de los recursos públicos, y otros asuntos que tienen un impacto en sus propias vidas. Esto se lleva a cabo en concordancia con el Estado, a través de mecanismos democráticos que recojan la voz popular y la hagan conocer a los respectivos niveles del gobierno.

Se trata de un derecho legítimo de los habitantes de una nación democrática, que sin embargo puede ser abordado desde muy distintas perspectivas teóricas. Pero en general, se lo vincula tanto con el control de la gestión pública, como con la responsabilidad en la toma de decisiones políticas.

Esto quiere decir que mientras más involucrada y activa esté la ciudadanía en el desempeño del poder político, mayores cuotas de control tendrá sobre el modo en que este último es ejercido, y mayor responsabilidad tendrá en la toma de decisiones al respecto.

Para la participación ciudadana es fundamental que la ciudadanía esté organizada, informada y comprometida con su mejoría, todo lo contrario a lo que tradicionalmente se conoce como abstencionismo, es decir, como apatía política y desinterés respecto del funcionamiento de la sociedad.

Las ciudadanías apáticas no suelen involucrarse en el funcionamiento de sus democracias, y son propicias para el incremento de la corrupción, el autoritarismo y la separación del ejercicio de la política de las necesidades reales de los ciudadanos.

Fundamento Legal Estatal:

En cumplimiento a lo establecido por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en su artículo 15, en la fracción VII, menciona que es información pública:

Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

Fundamento Legal Municipal

En el mismo orden de ideas y de acuerdo a lo que mandata legalmente al municipio, el artículo 35 en la fracción VIII del Reglamento de Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan establece:

Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la secretaría del ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Fracción modificada en GMZ 232 de 13/09/2022

En el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en el artículo 36, en la fracción VIII se señala que quien presida los trabajos de la Comisión estará obligado a presentar un plan de trabajo a más tardar en el mes de diciembre de cada año:

- VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Fracción modificada en GMZ 232 de 13/09/2022

De igual manera en el artículo 54, se establece lo siguiente respecto al funcionamiento, obligaciones y atribuciones de la Comisión:

- I. Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del municipio y la participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de la diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad;
- II. Vigilar que la dependencia municipal competente realice la intervención que le corresponde en las sesiones de asamblea ordinarias o extraordinarias de las asociaciones de vecinos, y en los conflictos y problemática que se suscite en el seno de una asociación vecinal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;

III. Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento;

IV. Visitar periódicamente en unión de la dependencia municipal respectiva, a las asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, a efecto de captar sus necesidades y derivarlas a la instancia correspondiente, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias;

V. Vigilar que la dependencia correspondiente supervise que las asociaciones de vecinos cumplan con sus estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos;

VI. Promover una atención eficiente a las asociaciones de vecinos en sus necesidades, por parte de todas las dependencias del municipio; y

VII. Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad municipal.

Artículo 56. El Presupuesto Participativo se constituirá de la siguiente forma:

I. La bolsa participable de la estimación anual del ingreso equivalente al veinticinco por ciento de la recaudación del pago del impuesto predial

Cabe mencionar que una política pública que ha sido eje rector de los Gobiernos recientes del municipio de Zapopan es el transparentar los procesos, programas, planes y todo aquello que involucre de manera directa o indirecta a los ciudadanos; por ello es de suma importancia que se generen estos mecanismos de gobernanza.

Programa anual de trabajo

Propuesta de calendario de Sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana 2024

Fecha	Horario
17 de enero	11:30 horas
21 de febrero	11:30 horas
20 de marzo	11:30 horas
24 de abril	11:30 horas

22 de mayo	11:30 horas
19 de junio	11:30 horas
17 de julio	11:30 horas
20 de agosto	11:30 horas
04 de septiembre	11:30 horas

Dicha propuesta de sesiones estará sujeta a cambio por Sesiones de Pleno o algún otro asunto que lo amerite.

Plan Anual de Trabajo

Diagnóstico de la Comisión:

La Dirección de Integración y Dictaminación, cuyo titular es el Lic. Javier Alejandro Limón Castañeda, hizo llegar información y estatus que guarda la Comisión de Participación Ciudadana en cuestión de trabajo legislativo, siendo el siguiente:

Al momento se han desahogado 22 sesiones de la Comisión, teniendo como verificativos la de instalación el 13 de octubre 2021 hasta la del 16 de noviembre del año en curso.

En las sesiones desahogadas en el presente ejercicio de Gobierno han sido votados a favor por unanimidad 19 proyectos de dictámenes, sin expedientes por resolver.

Es de suma importancia para la Presidencia de esta comisión resolver todos los asuntos que han sido turnados y que han quedado pendientes de dictaminarse.

Objetivo Anual:

Como se ha hecho mención, la revisión del trabajo legislativo que está pendiente por dictaminarse será prioritario en el desahogo de pendientes.

Transparentar los procesos y actividades que esta Comisión edilicia tenga para bien trabajar, así como, cumplir en tiempo y forma con las convocatorias, expedientes y dictámenes a desahogarse.

El presente plan de trabajo, así como las labores y proyectos que se generen desde esta Comisión estarán regidos bajo lo establecido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas.

Dicho programa de las Naciones Unidas está integrados por 17 objetivos que son: Fin de la Pobreza, Hambre Cero, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, Igualdad de Género, Agua Limpia y Saneamiento, Energía Asequible y No Contaminante,

Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Industria, Innovación e Infraestructura, Reducción de las Desigualdades, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Producción y Consumo Responsable, Acción por el Clima, Vida Submarina, Vida de Ecosistemas Terrestres, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y Alianzas para Lograr los Objetivos.



El objetivo que nos compete de manera específica es el 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, ya que en sus metas se busca lo siguiente: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

Compromisos:

Dicho lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana durante este trienio de ejercicio de Gobierno, buscará trabajar para cumplimentar lo planteado por los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), buscando hacer un Gobierno más cercano a la gente, donde las decisiones que se tomen sean consensadas, socializadas y buscando el interés colectivo antes que el personal de la institución.

Apoyar a la Dirección de Participación Ciudadana para facilitar que su operación en el territorio de Zapopan sea más transitable y puedan encontrar los mecanismos de Gobernanza que permita crear un puente de comunicación con los habitantes del municipio, con la finalidad de promover la constitución o renovación de las asociaciones vecinales en Zapopan.

Analizar con precisión el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del municipio de Zapopan a fin de hacer del mismo un Reglamento amigable, actual y fácil para que todas y todos los Zapopanos puedan acceder a las herramientas y mecanismos de participación.

El Presupuesto participativo, uno de los mecanismos de participación ciudadana, en el cual se involucra a los ciudadanos en un proceso de toma de decisiones sobre el destino del 25% de la recaudación del impuesto predial, a efecto de escoger de entre una lista de propuestas y determinar cuál es la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas a realizarse por el municipio; es por ello que por parte de la Comisión se generará el trabajo necesario para que este ejercicio llegue a la mayor cantidad de Zapopanas y Zapopanos en los meses de enero, febrero y

marzo para que en abril se dé a conocer que proyectos son los ganadores derivado de este importante ejercicio.

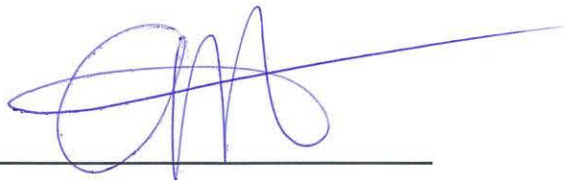
Así mismo, estaremos atentos para que los 16 mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del municipio de Zapopan sean herramientas útiles y de fácil acceso para los ciudadanos, como lo son: Plebiscito, Referéndum, Ratificación Constitucional, Ratificación de Mandato, Revocación de Mandato, Consulta Popular, Presupuesto Participativo, Comparecencia Pública, Asamblea Popular, Ayuntamiento Abierto, Colaboración Popular, Diálogo Colaborativo, Planeación Participativa, Iniciativa Ciudadana, Proyectos Sociales, Contraloría Social.

Como Comisión edilicia, estaremos atentos para coadyuvar en los trabajos que se tengan proyectados ejecutar durante el 2023 en la Dirección de Participación Ciudadana.

Daremos total apertura a la Dirección de Participación Ciudadana para proponer modificaciones a los Reglamentos sobre la materia o cualquier otro asunto que sea de interés para el desarrollo de sus funciones.

En el primer bimestre del año invitaremos a la Dirección a presentar su programa operativo anual de actividades, mismo que servirá para que los integrantes de la Comisión edilicia conozcan la ruta de trabajo que se plantea lograr durante el año.


**Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana
Zapopan, Jalisco, 13 de diciembre de 2023**



Melina Alatorre Núñez
Regidora Presidenta



Gabriela Alejandra Magaña Enríquez
Regidora Integrante



Karla Azucena Díaz López
Regidora Integrante



Gobierno de
Zapopan


Fabián Aceves Dávalos
Regidor Integrante



Sala de Regidores

José Pedro Kumamoto Aguilar
Regidor Integrante



José Miguel Santos Zepeda
Regidor Integrante